



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO  
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2013 DEL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013**  
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2013

HORA: 18:00

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

**ASISTENTES**

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

D<sup>a</sup> PATRICIA DIEGO SANCHEZ

D<sup>a</sup> M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

AUSENTES

-----  
**FUNCIONARIO PÚBLICO**

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 17 de abril de 2013 siendo las dieciocho horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2013.**

Entregado Borrador de la sesión de 27 de febrero de 2013 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales y no siendo manifestadas más discrepancias u observaciones al respecto, se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 27 de febrero de 2013.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES INSTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO.**

Puesto en conocimiento de los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento el contenido del expediente.

Presentada en el Ayuntamiento Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales instada por el Propio Ayuntamiento de Pelabravo y redactada por el técnico municipal D. Santos Plaza López.

Visto que se ha emitido informe técnico municipal en sentido favorable y visto que de conformidad con el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo se ha solicitado los informes sectoriales correspondientes y los preceptivos de la Excmo. Diputación de Salamanca y del Servicio territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León y visto el informe de Secretaría, de conformidad con el artículo 154, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **por unanimidad** de los siete miembros de la corporación se

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales n° 8 redactado por D. Santos Plaza López a fin de calificar parte de suelo como urbano para el desarrollo en el mismo de viviendas de Protección.



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)**

**SEGUNDO.** Abrir de conformidad con lo establecido en el artículo 153.2b del Decreto 22/2004 un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia y en la página web. municipal [www.pelabravo.es](http://www.pelabravo.es). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 del Decreto 22/2004 el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de otras licencias urbanísticas en la totalidad del sector UBZ 25 al estar el mismo afectado por la modificación.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial y comenzará al día siguiente de su publicación y se mantiene hasta la entrada en vigor de la modificación que se tramita sin perjuicio de los plazos máximos establecidos en el artículo 156.5 del decreto 22/2004.

**CUARTO.** Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR I-UR-1..**

Presentada en el Ayuntamiento Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales Nº 9 del Sector I-UR1 y Estudio de Detalle según redacción del Ingeniero D. Isidro Mesonero Álvarez.

Visto que se ha emitido informe técnico municipal en sentido favorable y visto que de conformidad con el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo se han solicitado los informes sectoriales correspondientes y los preceptivos de la Excma. Diputación de Salamanca y del Servicio territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León y visto el informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 154, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **por unanimidad** de los siete miembros de la corporación se

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales nº 9 Y Estudio de Detalle Sector IUR1 redactado por Isidro Mesonero a fin de legalizar las actividades industriales existentes en el mismo.

**SEGUNDO.** Realizar el correspondiente trámite ambiental del mismo y Abrir de conformidad con lo establecido en el artículo 153.2b del Decreto 22/2004 un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia y en la página web. municipal [www.pelabravo.es](http://www.pelabravo.es). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 del Decreto 22/2004 el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de otras licencias urbanísticas en la totalidad del



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)**

sector IUR-1, afectado por la modificación.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial y comenzará al día siguiente de su publicación y se mantiene hasta la entrada en vigor de la modificación que se tramita sin perjuicio de los plazos máximos establecidos en el artículo 156.5 del decreto 22/2004.

**CUARTO.** Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES OBRA RENOVACIÓN REDES NÚCLEO DE PELABRAVO, DESGLOSADO 3º, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Vista la necesidad de realización de Desglosado 3º. Renovación Redes núcleo Pelabravo con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación de Salamanca a través de los Planes Provinciales, Bianual 2012-2013 y visto el Proyecto Redactado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes evacuados y obrantes en el expediente y por lo tanto por unanimidad de los presentes, siete de siete concejales se ACUERDA

**PRIMERO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y delegar todas las facultades de la contratación en el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

**TERCERO.** Autorizar, en cuantía de 89.545,38 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Renovación de Redes, Núcleo de Pelabravo, desglosado nº 3, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 3-62202 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de Renovación de Redes, Núcleo de Pelabravo, desglosado nº 3, en Pelabravo por procedimiento negociado sin publicidad y estableciendo como criterios de selección el precio y las mejoras, desglosadas en unidades de obra.

**QUINTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación facultando al Sr. Alcalde para que curse las correspondientes invitaciones.

**SEXTO.** Designar como miembros de la mesa de Contratación a:

D. Santiago Ramos Rivero, que actuará como Presidente de la Mesa.

D. Fernando Gómez Hernández, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación).

D. Juan Carlos Berrocal Salgado, Vocal.

D. Francisco Velasco Rosignana, Vocal.

D. Javier Marcos García, Vocal.

Dª. Patricia Diego Sanchez,, Vocal

Dª. M. Paz Junquera Hernandez, Vocal

D. Francisco García Rivas, Vocal

D. Alberto Pascual García, que actuará como Secretario de la Mesa.

**SÉPTIMO.** Publicar la composición de la **Mesa de Contratación** en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 150 y siguientes Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL SECTOR UBZ 26 DE LAS NUM DE PELABRAVO.**



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)**

Visto que se ha procedido a la aprobación definitiva del P. de Actuación y Urbanización del Sector UBZ 26.

Visto que se aprobó definitivamente la propuesta de estatutos de la Entidad Urbanística de colaboración y que procede designar representante municipal en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril por unanimidad de los siete concejales que integran la corporación se ACUERDA:

**Primero:** Nombrar como representante del Ayuntamiento de Pelabravo en la Entidad urbanística de colaboración, Asociación de Propietarios del Sector UBZ 26 de las NUM de Pelabravo a: D. Francisco Velasco Rosingana y como sustituto a D. Francisco García Rivas.

**SEXTO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas que comprende las comprendidas desde la número 67 de convocatoria del Pleno de fecha 27 de febrero de 2013 hasta la 119 de convocatoria de la presente sesión plenaria.

Respecto a la relación facilitada D<sup>a</sup>. Patricia solicita información en relación con las resoluciones de concesión de licencia de box para caballos y cambio de titularidad de licencia ambiental siendo debidamente informada al respecto del contenido de las mismas.

Igualmente D. Javier solicita información relativa a la resolución del expediente de Ruido de Dialgasa a lo que se le informa que en la misma fueron adoptadas medidas provisionales previas a ejecutar en el plazo de 1 mes que eviten el ruido emitido.

D<sup>a</sup> M. Paz pregunta por la resolución correspondiente a la relación de asistencia a plenos a lo que se le informa que la misma es referida a las indemnizaciones de los concejales por tal motivo referidas a la sesión ordinaria 01/2013.

**SÈPTIMO.- ASUNTOS Y MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, no siendo formulados se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, por parte de D<sup>a</sup> Patricia se pone en conocimiento de los Sres concejales la existencia de diversos trozos de leña a lo largo del arroyo/desagüe colindante con el sector UBZ 7 que ha procedido a limpiar la Comunidad de Regantes para que se proceda a su retirada. Por Parte de D. Santiago se le informa que se dará cuenta a los posibles interesados para que la retiren o, en caso contrario, procederán los operarios municipales a su recogida y traslado.

D. Javier Marcos solicita que las luces de la carretera se iluminen en su totalidad y no alternativamente debido a que con la llegada del buen tiempo son numeroso los vecinos del pueblo que caminan en ella. Por parte de D. Francisco Velasco se informa que tan solo es necesario colocar los fusibles, por lo que se informará al Alguacil municipal para que proceda a ello.

Igualmente informa de la necesidad de realización de las gestiones oportunas para proceder a la reparación de la calzada de acceso a Nuevo Naharros, puesto que con las lluvias han vuelto ocasionar nuevos baches. Igualmente informa de la sustracción de las redes de las porterías de la zona deportiva de Pelabravo, solicitando su reposición.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

EL ALCALDE  
Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO  
Fernando Gómez Hernández